



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN,
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"
VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL

"Se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales", lo anterior salvo error u omisión involuntario.

EXPEDIENTE: 111/2020

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día diez de junio del año dos mil veintidós, día y hora señalado, para que tenga verificativo la audiencia de ley como esta ordenado en auto dictado en audiencia e fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintidós visible a foja 327 y estando presente la parte actora por conducto de su mandatario judicial LICENCIADO JOSE ISIDRO HERNANDEZ BARRERA, quien se identifica con copia certificada de cédula profesional número 1988330, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, así mismos se hace constar que comparece LA DEMANDADA por conducto de su mandataria judicial LICENCIADA KARINA GUTIERREZ HERNANDEZ, quien se identifica con cédula profesional número 6986851, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y tercero llamado a juicio por conducto presidente el C. RODRIGUEZ ZETINA J GUADALUPE quien se identifica con credencial para votar con clave de elector RDZTJX62121215H800 expedida a su favor por Instituto Nacional Electoral quien es asistida de su abogada patrono LICENCIADA ESTHER GOUJON CAMPOS, quien se identifica con cédula profesional número 6414316, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Documentos que se da fe de tener a la vista y se devuelve a los comparecientes por ser de su propiedad.-- LA C. JUEZ DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA.-- LA SECRETARIA DA CUENTA CON RAZON ASENTADA POR LOS CC. ENCARGADOS DEL ARCHIVO Y OFICIA DE PARTES DE ESTE JUZGADO EN DONDE MANIFIESTA QUE NO EXISTEN promociones pendientes para su acuerdo. Se procede a exhortar a las partes para que lleguen a un convenio manifestando las mismas que por el momento no es posible llegar a ningún arreglo que ponga fin al presente juicio. EN USO DE LA VOZ LA MANDATARIA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANADA MANIFIESTA: DADA LA INCOMPARECENCIA E LA PARTE ACTORA QUIEN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE NOTIFICADA DE LA PRESENTE AUDIENCIA SOLICITO SE HAGA EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO Y SIENDO DECLARADA CONFESA DE LAS POSICIONES QUE PREVIAMENTE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES, LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.--- LA C. JUEZ ACUERDA.--- Se tiene por hechas sus manifestaciones y previo a





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN,
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"
VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL

acordar lo conducente proceda la secretaria a extraer del seguro del juzgado el sobre cerrado que dice contener pliego de posiciones para su calificación de legales. Abierto que es el sobre DIRIGIDO A MICHA ATRI TERESA TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA MICHA ATRI DE HADID se encontró en su interior un pliego con CINCO POSICIONES, las cuales no se calificaron de legales por no ser hechos propios de la absolvente con fundamento en los artículos 311 y 312 del Código de Procedimientos Civiles. En virtud de lo anterior no ha lugar a acordar de conformidad al haberse descalificada las posiciones formuladas. En virtud que las demás pruebas son documentales publicas y priuvasda instrumental de actuaciones y presuncional en su doble aspecto quedan desahogas por su propia y especial naturaleza, en consecuencia y no habiendo prueba pendientes se pasa al periodo de alegatos en donde las partes comparecientes formularon sus alegatos, consecuentemente **y en virtud de manifestar la parte compareciente de que no existen pruebas pendientes por desahogar,SE LES CITA PARA OIR SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN DERECHO CORRESPONDA.**--- EN USO DE LA VOZ LA TERCERA POR CONDUCTO DE SU MANDATARIA JUDICIAL MANIFIESTA: COMO PARTE DE TERCERO PERJUDICADO REPRESENTANTE LEGAL DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DEL POBLADO DE SAN JUAN COAPANOAYA MUNICIPIO DE OCOYOACAC ESTADO DE MÉXICO, SOLICITO A ESTE JUZGADO SE NOS EXPEDIDA COPIAS DE LA AUDIENCIA DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.—LA C. JUEZ ACUERDA.--- como lo solicita, expídasele las copias certificadas de las constancias que menciona con citación de su contraria, previo pago y toma de razón que por su recibo obre en autos, por conducto de persona autorizada para ese efecto.--Con lo que terminó la presente audiencia siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha firmando en ella los compareciente en unión de la C. JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL, LICENCIADA FABIOLA VARGAS VILLANUEVA y la C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA RAQUEL VELASCO ELIZALDE.- Conste.- DOY FE



EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - TRANSACCIÓN

Archivo Firmado: 1654876085176.pdf
 Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México
 Firmante(s): 2
 Hoja(s): 2

Firmantes		Firmas			
Nombre(s):	RAQUEL VELASCO ELIZALDE	Validez:	Vigente	No Serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.30.30.32.31.33.30
	FABIOLA VARGAS VILLANUEVA	Validez:	Vigente	No Serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.30.30.32.31.32.30
OCSP					
Fecha: (UTC / CDMX)		10/06/22 15:48:45 - 10/06/22 10:48:45			
		10/06/22 15:55:31 - 10/06/22 10:55:31			
Nombre del respondedor(es):		Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX			
		Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX			
Emisor(es) del respondedor(es):		Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México			
		Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México			
Número(s) de serie:		70.6a.63.64.6d.78.32.30.32			
		70.6a.63.64.6d.78.32.30.32			
TSP					
Fecha: (UTC / CDMX)		10/06/22 15:48:45 - 10/06/22 10:48:45			
		10/06/22 15:55:32 - 10/06/22 10:55:32			
Nombre del emisor de la respuesta TSP:		Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México			
		Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México			
Emisor del certificado TSP:		Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México			
		Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México			
Sellos Digitales					
22 c4 3a 6f 8b 3b 5a 75 cc 53 2b 50 5c 0c d6 2b b7 24 32 8f 4d ff bd b8 f1 58 44 7b 6e 2b 84 82 9b b7 3a e6 e8 6f f6 46 25 cd 6b					
5b 3b f2 5d d2 f8 3b 23 f5 81 19 a7 f1 e8 e0 b9 de df f4 ab 19 e7 55 b4 bd d1 51 5f 40 c1 ae 3a 1e bb 9b d9 6f 41 ed 18 f7 9e 50					

